

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

ESTUDIO DE CONSERVACIÓN

**SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA – TURÍSTICA DE RUTAS DE ACCESO A
DESTINOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS**



DIRECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA TURÍSTICA

1631-
SEPTIEMBRE 2017

1. Reglas generales para la señalización turística.
 - 1.1. Color de la señalización informativa turística
 - 1.2. Color de los textos y pictogramas de la señalización informativa turística.
 - 1.3. Extensión del texto de una señal.
 - 1.4. Uso de pictogramas en señales de turismo.
 - 1.5. Combinación de señales.

2. Red Vial Turística Estructural de acercamiento a destinos turísticos.
 - 2.1. Determinación de Centros de Servicios Turísticos.
 - 2.2. Determinación de la Red Vial Turística Estructural.
 - 2.3. Determinación de Tramos Encrucijadas.

3. Señalización de acercamiento a destinos turísticos.
 - 3.1. Preseñalización de destinos turísticos.
 - 3.1.1. Preseñalización Tipo Marco Porta Señal.
 - 3.1.2. Preseñalización Tipo Señal Bandera.
 - 3.1.3. Preseñalización Tipo Señal Vertical.
 - 3.1.4. Preseñalización Tipo Señal Vertical con imagen fotográfica.
 - 3.2. Señalización de dirección.
 - 3.2.1. Señalización de dirección para Centros de Servicios Turísticos.

4. Red Vial Turística Estructural de distribución intradestinos turísticos.
 - 4.1. Determinación de la Red Vial Turística.
 - 4.2. Determinación de Nodos de distribución.

5. Señalización de distribución intradestino turístico.
 - 5.1. Señalización de dirección entre Centros de Servicios Turísticos del destino.
 - 5.2. Señalización de dirección para Rutas o Circuitos Turísticos.
 - 5.3. Señalización de Rutas Chile+.
 - 5.4. Señalización de dirección Atractivos Turísticos del destino.
 - 5.4.1. Uso de pictogramas
 - 5.4.2. Localidades o lugares considerados como atractivos turísticos.
 - 5.4.3. Señales de Monumentos Nacionales (ITM).
 - 5.4.4. Señales de Atractivos Singulares.
 - 5.4.5. Señales tipo mapas o de información interpretativa.

INTRODUCCIÓN

Esta **propuesta de directivas para el desarrollo de proyectos de señalización informativa turística**, tiene por objetivo permitir al sistema de información vial, dar respuesta a la necesidad de organizar los destinos turísticos como unidades territoriales integradas internamente, en función de una lógica de producto e; integrados entre si conformando una oferta turística nacional diversa, pero coherente y complementaria.

Consecuentemente, en estas directivas se establece una metodología para priorizar los atractivos o lugares de interés turístico que requieren ser señalizados en el sistema vial, bajo la lógica de coherencia de producto destino. Identificar la red vial prioritaria de cada destino y una metodología objetiva para determinar la localización óptima de estas señales informativas turísticas en los caminos priorizados. Así como el contenido (extensión y sentido del texto, símbolos, indicaciones, etc.) que las señalizaciones informativas turísticas deben contemplar; de tal manera de complementar el **Í Instructivo para Diseño de Señalización Informativa en Caminos Públicos** (Vialidad-MOP, 2012), para optimizar este tipo de proyectos en el ámbito turístico.

Un elemento que se considera significativo para dar relevancia a los destinos turísticos, es la **Señalización Informativa Turística de Gran Dimensión**, para las cuales en este documento se proponen directivas específicas que permitan hacer coherente su aplicación a nivel nacional y, junto con poner de manifiesto los aspectos locales de atracción turística más significativos, ensamblarlos a la vez en una lógica de producto turístico nacional, cuyo sustento se encuentra precisamente en la riqueza de estos territorios; y proponer su localización óptima para lograr el mayor impacto en cuanto a reforzar itinerarios de viajes.

Una consideración contextual de la máxima importancia para estas directivas es que se desarrolla bajo los **parámetros de seguridad vial**, las que priman por sobre cualquier otra consideración, por lo que para este ámbito se deberán respetar el marco de actuación establecido en el Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad del MOP u otras indicaciones reglamentarias vigentes emanadas de las autoridades competentes.

Así mismo, como estas directivas están pensadas como un complemento del **Instructivo para Diseño de Señalización Informativa en Caminos Públicos**, sólo se abordan aquellos aspectos de competencia turística que en dicho instructivos no se encuentren resueltos con precisión. Es decir, las directivas para la señalización informativa turística operan como eslabones dentro del sistema general de señalización informativa vial; utilizando las mismas reglas generales desarrolladas para el mismo, haciéndose cargo preferentemente del nivel de señalizaciones de grandes dimensiones para turismo, que corresponde al nivel de **preseñalización**; tanto para modelos tipo **marcos porta señales**, como mediante **señales verticales**.

Como lo plantea el Instructivo de la Dirección de Vialidad (2012), **la base de un proyecto de señalización informativa es que este debe ser considerado como un sistema de información**

para navegar a través de un circuito y no como un conjunto de dispositivos aislados de un camino+. Por lo que debe existir uniformidad en cuanto a su forma, diseño y mensaje.

Consecuentemente, esta directiva sigue la lógica tanto del marco normativo actual, como del instructivo de la Dirección de Vialidad del MOP antes señalado, que se resume como sigue:

El esquema general propone una secuencia de señales que deben ser desplegadas según el sentido de avance del camino, cada vez que se encuentre con otro:

- Señales de Preaviso o Preseñalización.
- Señales de Decisión o Dirección.
- Señales de Confirmación.

Así mismo, para precisar la ejecución de los proyectos de señalización informativa, se debe seguir una serie de pasos lógicos, que permiten definir tanto la información que contiene cada señal, como los criterios para su ubicación, los que se resumen en los siguientes:

- Definición inicial del sistema de navegación (Sistema Ruta-Destino-Ruta).
- Asignación de categorías de las rutas que componen el sistema.
- Definición de la señalización informativa requerida.
- Diseño de placas.

Para el caso del módulo+de señalización informativa de turismo, la secuencia lógica para determinar el contenido y su ubicación sigue la misma secuencia descrita. No obstante, existen diferencias que responden a consideraciones del ámbito turístico, estas son:

- Los destinos turísticos corresponden a una porción de territorio más o menos extensa que incluyen atractivos turísticos, localidades (ciudades, pueblos, etc.), redes de comunicación vial interna, entre otros elementos territoriales.
- La jerarquía de la ruta no sólo depende del estándar de diseño de ingeniería de la misma, sino que considera también la categoría de los destinos turísticos que interconecta y la categoría turística del centro poblado al que se accede.
- Finalmente, el contenido de la señalización debe responder a la construcción de un relato territorial, que reafirme el concepto de producto o tipo de turismo prioritario definido para cada destino turístico, lo que debe tener consecuencia en los distintos niveles de señalización que se proponga en cada proyecto.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Centro de Servicio Turístico: Entidad, generalmente urbana, que concentra un número significativo de servicios turísticos de alojamiento y alimentación.

Centro de Servicios de Alimentación: Entidad, generalmente urbana, que concentra un número significativo de servicios turísticos de alimentación.

Centro de Servicios de Alojamiento: Entidad, generalmente urbana, que concentra un número significativo de servicios turísticos de alojamiento.

Destino Turístico Local: Un destino turístico local es un espacio físico en el que un visitante pasa al menos una noche. Incluye productos turísticos tales como servicios de apoyo y atractivos y recursos turísticos en un radio que permite ir y volver en un día. Tiene unos límites físicos y administrativos que definen su gestión e imágenes y percepciones que determinan su competitividad en el mercado. Los destinos locales incorporan a diversos grupos, entre los que se cuenta a menudo la comunidad anfitriona, y pueden establecer lazos y redes entre sí para constituir destinos mayores. (OMT, 2002)

Red Vial Turística Estructural: Rutas viales por la que circulan los principales flujos de visitantes por motivos turísticos y que interconectan los centros de servicios turísticos.

Tramo Encrucijada: Tramo de una ruta de la red vial turística estructura, previo a un cruce con otra ruta que permite acceder a un destino u otra entidad de interés turístico; cuya extensión puede alcanzar hasta 4.000 m antes del cruce y sobre el cual se debe hacer el análisis para ubicar el punto más adecuado para instalar la señalización respectiva.

1. Reglas generales para la señalización turística.

Las reglas de diseño para la Señalización Informativa Turística, en términos generales serán las mismas que las establecidas para la señalización informativa en el Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Todos los aspectos de diseño no precisados mediante esta directiva, deberán ser resueltos apeguándose las reglas generales antes señaladas.

1.1. Color de la señalización informativa turística (fondo).

En atención a la Convención de Viena sobre señalización vial (*Viena Convention on Road Signs and Signals*), suscrita por el Estado de Chile, toda la señalización informativa turística será con **fondo de color café**, ya sea en caminos públicos concesionados o no concesionados y cualquiera sea su categoría de diseño.

Figura 1-1: Señales Informativas de Turismo



1.2. Color de los textos y pictogramas de la señalización informativa turística.

Los textos, pictogramas y flechas de la señalización turística serán de color blanco, elaborados con materiales que cumpla con el nivel de retrorreflexión, establecidos en el Manual de Señalización de Tránsito, en función de la velocidad de diseño de cada panel.

El color de los roles serán los indicados en la Tabla 1-1, que corresponde a lo siguiente:

Para **Autopistas y Autorrutas**, fondo de color azul, resaltando sobre éste las letras y figuras de color blanco.

Para **Caminos convencionales pavimentados**, fondo de color verde, resaltando sobre éste las letras y figuras de color blanco.

Para **caminos de ripio, tierra y gravilla estabilizada**, las letras y figuras de los roles serán caladas quedando el color café de la placa como color de éstas, sobre un fondo color blanco.

Figura 1-2: Color de textos y roles de las señales informativas de turismo



La tabla que se presenta a continuación ejemplifica ambas características del rol:

Tabla 1-1: Color de roles de las señales informativas de turismo

	Camino Internacional	Camino Nacional	Otros Caminos
Autopista o Autorruta			
Camino Convencional Pavimentado			
Caminos de Ripio, Tierra y Gravilla Estabilizada			

1.3. Extensión del texto de una señal.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Carreteras, en su Volumen N° 6, sobre Seguridad Vial; con atención a que los conductores no deben distraer su atención de la vía por más de un instante, una señal no debe contener un texto de más de 4 líneas, o que aluda a más de tres destinos.

1.4. Uso de pictogramas en señales de turismo.

Los pictogramas de turismo a utilizar corresponden a las señales oficiales de servicio (IS) y señales de atractivo turístico (IT), establecidos por decreto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones e incorporados en el Capítulo 2 del Manual de Señalización de Tránsito, en la sección de Señales Informativas. Toda excepción a esta regla deberá ser aprobada para proyectos específicos por el

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones mediante resolución fundada, previo informe favorable de la Subsecretaría de Turismo.

La instalación de señales con estos pictogramas, son para indicar la proximidad de servicios o atractivos turísticos. No deben ser redundantes u obvios, por lo que se debe evitar señalar servicios o atractivos que por su naturaleza pueden ser identificados sin la necesidad de este tipo de apoyo.

De igual manera, cuando este tipo de señales inviten a una detención en el camino, se debe considerar la habilitación de lugares especiales para el estacionamiento de vehículos fuera de la vía, de modo que la detención y/o estacionamiento de éstos no genere riesgos de accidentes ni obstaculice el normal desplazamiento del flujo vehicular. En particular, los pictogramas IT-38 (Mirador) e IT-39 (Mirador Fotográfico), sólo podrá usarse en lugares que estén formalmente habilitados como tales y respeten las condiciones antes descritas.

Esto pictogramas podrán usarse en forma individual o mostrarse agrupadas en placas paneles de señalización, en la proximidad de un destino turístico, centro de servicio turístico (localidades urbanas) o área o lugar reconocido como atractivo turístico, manteniendo siempre cada señal individual las dimensiones mínimas según la velocidad de diseño que corresponda a la ubicación de la placa panel.

Cuando se utilicen los pictogramas agrupados en una placa panel, se organizarán en líneas de un máximo de tres, con un número no superior a nueve pictogramas por placa panel.

Figura 1-3: Organización de los pictogramas en las señales informativas de turismo



1.5. Combinación de señales.

Por regla general, las señales informativas de diferente tipo no deben combinarse, en particular, las señales de servicios y señales turísticas no podrán ubicarse en un mismo panel. Sólo excepcionalmente, ante la necesidad de informar de servicios

esenciales para la seguridad de los viajes turísticos, se podrá recurrir a la combinación de pictogramas de atractivos con la de servicios, siempre que se pongan en líneas separadas y encabezadas por las señales de turismo como se indican en ejemplo siguiente:

Figura 1-4: Señal Informativa Turística Combinada con Señal de Servicio



2. Red Vial Turística Estructural de acercamiento a destinos turísticos.

La Red Vial Turística Estructural de acercamiento a los destinos, es el sistema de distribución de los flujos turísticos principales de escala regional e interregional. Nivel en el que se considera necesario reforzar la señalización informativa existente en las autopistas o autorrutas y demás caminos de mayor jerarquía regional, con placas paneles especiales de turismo, de preseñalización y dirección, que destaquen el acceso desde estas rutas a los destinos turísticos priorizados.

Figura 2-1: Secuencia para la señalización de acercamiento a destinos turísticos



La determinación de esta red vial se realiza siguiendo la metodología que se describe en forma resumida a continuación:

2.1. Determinación de Centros de Servicios Turísticos.

Para determinar la red vial turística estructural se identifica en primer lugar para la región, los **Centros de Servicios Turísticos**, los cuales corresponden a aquellas localidades que concentran la mayor proporción de la planta turística, en particular, los servicios de alojamiento y alimentación.

Se realiza una sistematización del registro oficial de SERNATUR de empresas de turismo; para ello se utiliza la base oficial de las empresas de **alojamiento turístico** y de **servicios de alimentación** de la región. En esta etapa se sistematiza la base de datos respectiva, asociando cada servicio a las localidades de ubicación los mismos.

Para la identificación y categorización de lo que se denominó **%Centros de Servicios de Alojamiento+** y **%Centros de Servicios de Alimentación+**, se utilizaron los registros respectivos y fueron categorizados utilizando los siguientes criterios para ambos tipos de centros:

- i) Centros de Servicios (Alojamiento y Alimentación) Turísticos Primarios: Aquellos que concentran el 5 % o más del total de los servicios de alojamiento registrados en la región.
- ii) Centros de Servicios (Alojamiento y Alimentación) Turísticos Secundarios: Equivalen a aquellos que concentran entre el 3% y 4% del total de los servicios de alojamiento registrados en la región.
- iii) Centros de Servicios (Alojamiento y Alimentación) Turísticos Terciarios: Equivalen a aquellos que concentran entre el 1% y 2% del total de los servicios de alojamiento registrados en la región.

Una restricción impuesta para esta categorización es que el mínimo para aplicarla son 2 establecimientos por localidad.

Una vez categorizados Centros de Servicios de Alojamiento y Centros de Servicios de Alimentación en ~~%Primarios+~~, ~~%Secundarios~~ y Terciarios; se procede a consolidar ambos criterios para obtener los ~~%Centros de Servicios Turísticos+~~. Para identificar y categorizar estos Centros de Servicios Turísticos, se procedió a asignar una puntuación a cada categoría de centros de servicios turísticos de alojamiento y alimentación (primario, secundario y terciario); donde la suma de la puntuación obtenida para ambos tipos de centro turístico le asigna la categoría definitiva a este tipo de unidad espacial turística, siguiendo los siguientes criterios de ponderación:

- Categoría Primario: 3 puntos.
- Categoría Secundario: 2 puntos.
- Categoría Terciario: 1 punto.

Finalmente, el criterio para la integración ponderada que determina la categoría de los Centros de Servicios Turísticos es el que sigue:

- **Centros de Servicios Turísticos Primarios:** Equivalen a aquellos que suman 5 o más puntos.
- **Centros de Servicios Turísticos Secundarios:** Equivalen a aquellos que suman 3 o 4 puntos.
- **Centros de Servicios Turísticos Terciarios:** Equivalen a aquellos que suman 1 o 2 puntos.

El listado y cartografía de los **Centros de Servicios Turísticos** vigentes se encuentra en el Anexo I; información que será actualizada periódicamente por la Subsecretaría de Turismo.

La tabla que se presenta a continuación ejemplifica metodología descrita para la determinación de **Centros de Servicios Turísticos**:

Tabla 2-1: Determinación de Centros de Servicios Turísticos región de la Araucanía

Región	Provincia	Comuna	Localidad	CAT-ALOJ	CAT-ALIN	SUMA-ALOJ-ALI	CAT-CONSOLII
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA							
Araucanía	CAUTÍN	CARAHUE	NEHUENTÚE	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	CUNCO	CUNCO (P)	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	CURARREHUE	CURARREHUE	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	LAUTARO	LAUTARO (P)	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	MELIPEUCO	CONGUILLÍO	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	MELIPEUCO	MELIPEUCO	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	PUCON	CABURGUA	TERCIARIO	SECUNDARIO	3	SECUNDARIO
Araucanía	CAUTÍN	PUCON	EL CLARO (P)	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	PUCON	MENETUÉ	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	PUCON	PUCÓN (P)	PRIMARIO	PRIMARIO	6	PRIMARIO
Araucanía	CAUTÍN	SAAVEDRA	PUERTO SAAVEDRA	TERCIARIO	PRIMARIO	4	SECUNDARIO
Araucanía	CAUTÍN	TEMUCO	GRAN TEMUCO (P)	PRIMARIO	PRIMARIO	6	PRIMARIO
Araucanía	CAUTÍN	TEODORO SCHMIDT	TEODORO SCHMIDT	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	TOLTEN	NUEVA TOLTÉN	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	TOLTEN	QUEULE	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	VILLARRICA	LICÁN RAY (P)	PRIMARIO	TERCIARIO	4	SECUNDARIO
Araucanía	CAUTÍN	VILLARRICA	MOLCO	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	CAUTÍN	VILLARRICA	VILLARRICA (P)	PRIMARIO	SECUNDARIO	5	PRIMARIO
Araucanía	MALLECO	ANGOL	ANGOL (P)	TERCIARIO	TERCIARIO	2	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	CURACAUTIN	CURACAUTÍN (P)	TERCIARIO	TERCIARIO	2	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	CURACAUTIN	MALALCAHUELLO	SECUNDARIO	SECUNDARIO	4	SECUNDARIO
Araucanía	MALLECO	CURACAUTIN	MANZANAR	TERCIARIO	-	1	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	LONQUIMAY	LIUCURA	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	LONQUIMAY	LONQUIMAY	TERCIARIO	SECUNDARIO	3	SECUNDARIO
Araucanía	MALLECO	LUMACO	CAPITÁN PASTENE	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	TRAIGUEN	TRAIGUÉN (P)	-	TERCIARIO	1	TERCIARIO
Araucanía	MALLECO	VICTORIA	VICTORIA (P)	TERCIARIO	TERCIARIO	2	TERCIARIO

2.2. Determinación de la Red Vial Turística Estructural.

Una vez determinado los Centros de Servicios Turísticos y su categoría, más la información relativa a la categoría de los destinos en que estos se ubican y la categoría de la ruta que interconectan estos centros turísticos, se determina la categoría turística de estas rutas, de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

Categoría de Centro de Servicio Turístico interconectados	Primario	Secundario	Terciario
Primario	3		
Secundario	3	2	
Terciario	2	2	1

Categoría de la Ruta	1	2	3
Puntuación	3	2	1

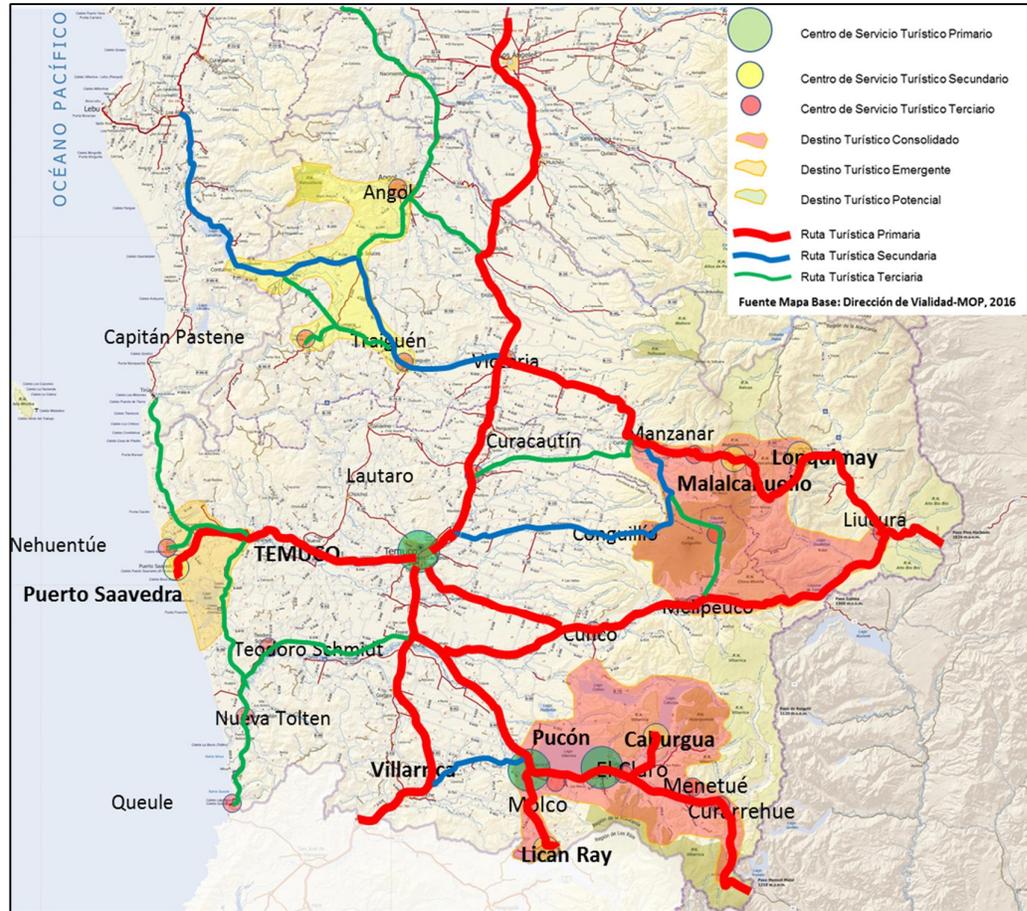
Categoría del Destino	Consolidado	Emergente	Potencial
Puntuación	3	2	1

- i) **Rutas Turísticas Primarias** . Corresponde a la Ruta(s) de mayor jerarquía turística de la región y por donde se mueven los principales flujos turísticos; sumada las puntuaciones logradas para los criterios antes señalados, alcanzan un puntaje de 7 a 9 puntos.
- ii) **Rutas Turísticas Secundarias** . Corresponde a la Ruta(s) de segunda importancia turística de la región; sumada las puntuaciones logradas para los criterios antes señalados, alcanzan un puntaje de 5 a 6 puntos.

- iii) **Rutas Turísticas Terciarias** . Corresponden a otras rutas que interconectan flujos turísticos: sumada las puntuaciones logradas para los criterios antes señalados, alcanzan un puntaje de 3 a 4 puntos.

El mapa que se presenta a continuación ejemplifica metodología descrita para la determinación de **Red Vial Turística Estructural**:

Mapa 2-1: Determinación de Red Vial Turística Estructural región de la Araucanía



2.3. Determinación de Tramos Encrucijadas.

Una vez determinada la Red Vial Turística Estructural de cada región, se procede a identificar lo que se ha denominado **Tramos Encrucijadas**. Estos tramos se corresponden con los cruces de caminos que se producen en la red vial turística estructurante que conducen hacia los destinos y a las diversas áreas de interés de visitar desde las rutas principales de traslado.

Cada tramo encrucijada ha sido categorizado según el siguiente criterio:

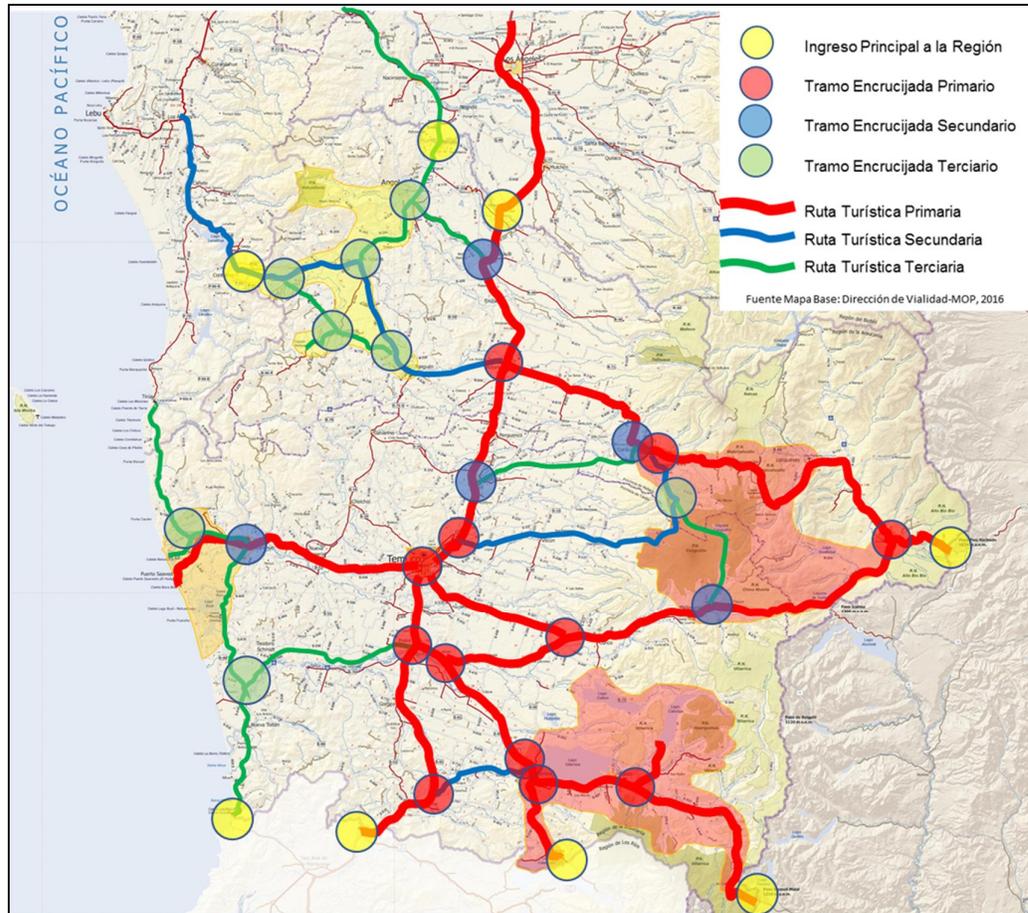
- i) **Tramo Encrucijada Primario:** Interconecta una Ruta Turística Primaria con otras rutas turísticas Prioritarias o Secundarias.
- ii) **Tramo Encrucijada Secundario:** Interconecta una Ruta Turística Primaria con una Ruta Turísticas Terciaria o, dos rutas turísticas Secundarias;
- iii) **Tramo Encrucijada Terciario:** Interconecta una Ruta Turística Secundaria con una Ruta Turísticas Terciaria o, dos rutas turísticas Terciarias.

La categoría de cada tramo encrucijada corresponde a la prioridad que estos tienen de ser señalizados, pensando desde la perspectiva que no siempre existen los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades de señalización.

Si bien es cierto que por lo general la prioridad por señalar corresponde a aquellos Tramos Encrucijadas de mayor categoría, ya que ellos corresponden a los puntos por donde circula mayor flujo de visitantes hacia o entre destinos de mayor jerarquía; también puede suceder que, desde la perspectiva de una política pública de fomento al desarrollo de áreas menos desarrolladas, se opte por señalar aquellos Tramos Encrucijadas de menor categoría.

El mapa que se presenta a continuación ejemplifica metodología descrita para la determinación de **Tramos Encrucijadas**:

Mapa 2-1: Determinación de Tramos Encrucijadas región de la Araucanía



3. Señalización de acercamiento a destinos turísticos.

Su función es complementar la señalización existente en la Red Vial Turística Estructural, incorporando una capa de información que destaca la proximidad de destinos turísticos y direccionar el acceso a los principales Centros de Servicios Turísticos de los mismos.

3.1. Preseñalización de destinos turísticos.

Corresponde al primer nivel de señalización turística, su escala es regional e interregional. Mediante ésta se incentiva la visita a los diversos destinos priorizados, con el objeto de intensificar el uso turístico del territorio y desconcentrar la presión sobre los destinos más conocidos que concentran la demanda de los visitantes.

Este tipo de señal está compuesta por los siguientes elementos:

- Nombre del destino turístico.
- Tres pictogramas que representan el centro de la experiencia turística del destino.
- Dirección y rol de la ruta a tomar para acceder al destino.

La figura que se presenta a continuación ejemplifica el prototipo de Señal de Preseñalización de Destinos Turísticos:

Figura 3-1: Señal Preseñalización de Destinos Turísticos



Este tipo de señal requiere de ser complementada por el resto de las señales del sistema de navegación vial para poder lograr eficacia. En particular, de la Señal Informativa de dirección, donde destaca las señales de dirección para Redes, Circuitos o Rutas Turísticas; la que debe ir inmediatamente posterior a la señal de Preseñalización Turística, de tal manera de asegurar una correcta orientación hacia los sitios de interés turístico del destino.

3.1.1. Preseñalización Tipo Marco Porta Señal.

Este tipo de señal se instalará preferentemente en rutas que conforman la Red Vial Estructural de acercamiento a destinos turísticos, que además cumplan con el requisito de ser de categoría vial 1 o 2.

Estas señales se instalarán en los Tramos Encrucijadas, a una distancia máxima de 4.000 m y mínima de 1.000 m antes de la bifurcación o cruce que conduce a los destinos que informan y donde las condiciones de seguridad de la vía así lo permiten.

Adicionalmente, este tipo de señal (marco porta señal) se instalará en combinación de dos destinos, como lo ilustra el ejemplo siguiente; de tal manera de orientar el viaje, pero dejando la decisión del mismo al visitante en función de sus expectativas.

Figura 3-2: Señal Preseñalización de Destinos Turísticos para marco porta señal



Excepcionalmente, cuando no existan opciones de destinos alternativos en la ruta y/o sea imprescindible entregar información de dirección para orientar las decisiones de visita a sitios de interés; se podrá combinar esta señal de Preseñalización de Destino Turístico con una Señal de Dirección como se muestra en el ejemplo siguiente:

Figura 3-3: Señal combinada Preseñalización con Señal de Dirección



3.1.2. Preseñalización Tipo Señal Bandera.

Cumplen la misma función que las que se instalan en los marcos porta señal; no obstante, se usan excepcionalmente cuando las condiciones de la vía impiden la utilización de marcos porta señal, como es el caso de rutas de tránsito de carga pesada que eventualmente requieren del uso de transporte con ~~%~~ sobre ancho+ o ~~%~~ sobre alto+, como son los caminos donde hay tránsito de insumos mineros, industriales o similares donde no existen vías alternativas de tránsito.

Este tipo de señal soporta sólo un panel de las mismas características de la mostrada en la Figura 3-1. Cuando sea necesario considerar una segunda señal, esta no podrá estar a menos de 500 m de la anterior.

3.1.3. Preseñalización Tipo Señal Vertical.

Equivalente a la preseñalización tipo marco porta señales o señal bandera. Se utilizan cuando no existen condiciones técnicas para la instalación de las anteriores o cuando las condiciones paisajísticas de la ruta ameritan una intervención más respetuosa del entorno.

Se debe instalar en combinación con una señal de dirección de los Centros de Servicios Turísticos más cercanos, donde la indicación del rol en la señal del destino turístico corresponderá a la ruta principal de acceso al mismo, como se ejemplifica en la figura siguiente:

Figura 3-4: Señal vertical de Preseñalización de acercamiento a destino turístico



3.1.4. Preseñalización Tipo Señal Vertical con imagen fotográfica.

Equivalente a la preseñalización vertical antes descrita, cambia los pictogramas por una imagen fotográfica representativa del destino. Esta imagen fotográfica deberá tener los índices de retrorreflexión equivalentes a los exigidos para los textos y pictogramas, según la velocidad de diseño de la vía.

Dado el interés que concita el detenerse para fotografiarse ante una señal de estas características, sólo se podrán instalar en lugares donde existan condiciones seguras para estacionar el vehículo junto a la señal.

De igual manera, se deben instalar en combinación con una señal de dirección de los Centros de Servicios Turísticos más cercanos como se ejemplifica en la figura siguiente:

Figura 3-5: Señal vertical de Preseñalización de acercamiento a destino turístico



3.2. Señalización de dirección.

Corresponde al segundo nivel de señalización de rutas de acercamiento a destinos turísticos y su función es complementar a las señales de preseñalización de destinos, con información de dirección para acceder a los centros de servicios y atractivos turísticos más relevante de cada destino. Consecuentemente deben ir siempre acompañando la preseñalización de destino tipo marco porta señal, posterior a las mismas, en un tramo no superior a 500 m.

Las señales de preseñalización de destinos de tipo vertical, no requieren necesariamente de señalización de dirección adicional, ya que las mismas contemplan de este tipo de información como lo muestra la figura 3-5.

Es conveniente reiterar que, existiendo esta información en la ruta en base a señales viales convencionales, no es necesario redundar con la misma información en el formato turístico propuesto.

3.2.1. Señalización de dirección para Centros de Servicios Turísticos.

Instalada inmediatamente después de una preseñalización de destino turístico, en un tramo no superior a 500 m, informa sobre los centros de servicios turísticos o atractivos más cercanos que se aproximan.

En estas señales sólo pueden señalarse centros de servicios y atractivos turísticos registrados como tal por la autoridad competente; además de pasos fronterizos y otras entidades similares relevantes para el viaje turístico.

Esta señal es equivalente a la que se usará como señal de dirección intradestino turístico. La figura que se presenta a continuación ejemplifica el prototipo de Señal de Dirección de Centros de Servicios Turísticos:

Figura 3-6: Señal de Dirección para Centros de Servicios Turísticos



4. Red Vial Turística Estructural de distribución intradestino turísticos.

Su función es complementar la señalización existente en la red vial de distribución intradestino, incorporando una capa de información que destaca la proximidad de centros y atractivos turísticos y direccionar el acceso a los mismos. La determinación de esta red vial se realiza siguiendo la metodología que se describe en forma resumida a continuación:

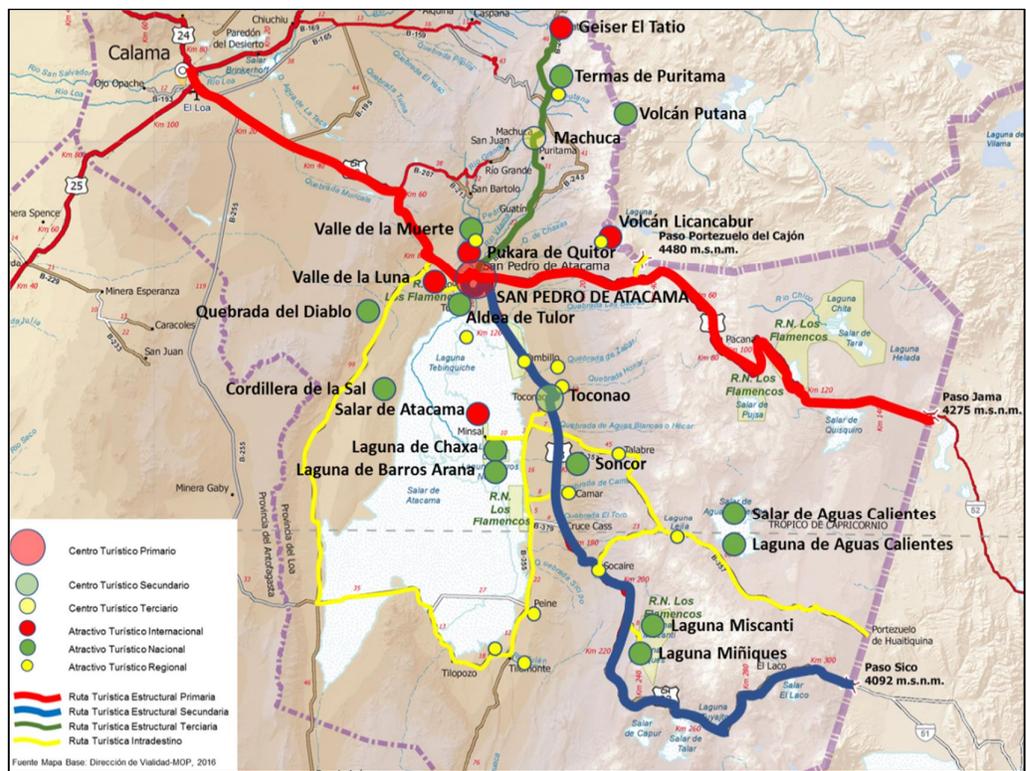
4.1. Determinación de la Red Vial Turística Intradestino.

Para determinar la red turística intradestino se deben seguir los siguientes pasos:

- Se grafica sobre sobre una base cartográfica, los centros de servicios y los atractivos del destino turístico respectivo.
- Luego se grafica la Red Vial Turística Estructural ya determinada para el destino.
- Finalmente, se identifican todas las demás rutas que permiten acercarse y acceder a las entidades turísticas identificada en el primer paso (atractivos y centros de servicios).

El mapa que se presenta a continuación ejemplifica metodología descrita para la determinación de Red Vial Turística Intradestino:

Mapa 4-1: Determinación de Red Vial Turística. Destino San Pedro de Atacama.



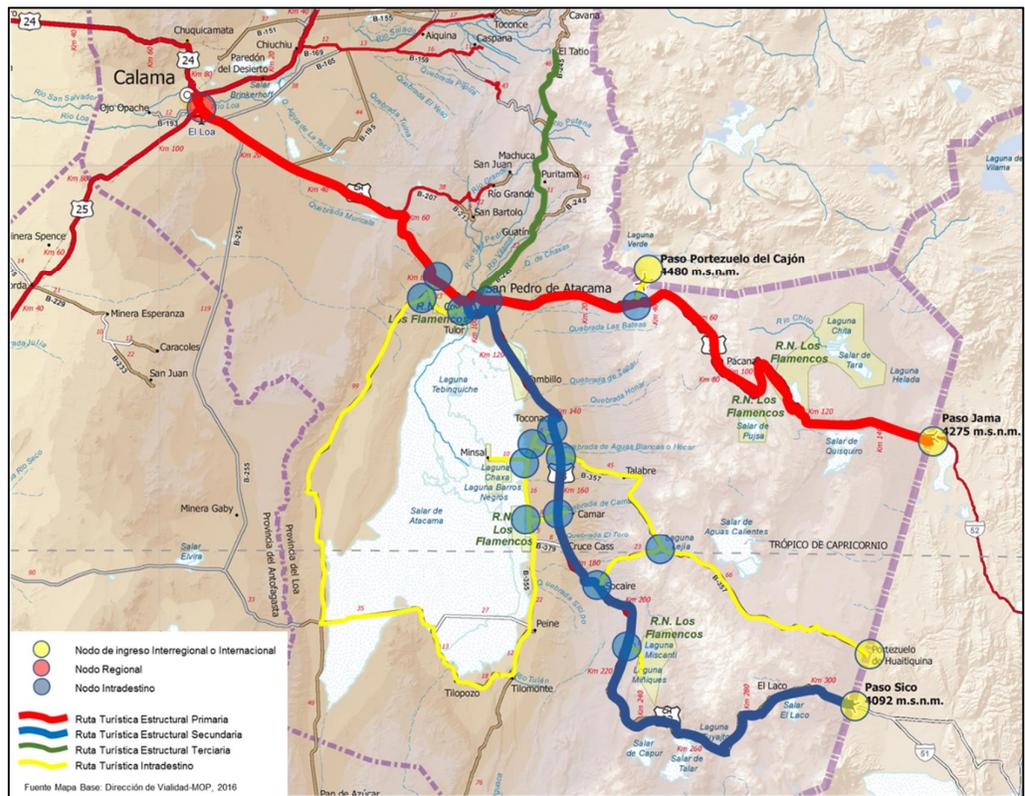
4.2. Determinación de Nodos de distribución.

Una vez determinada la Red Vial Turística del destino, se identifica cada intersección entre las diversas vías que la compone, de tal manera de contar con un catastro exhaustivo de cada punto de esta red, donde se debe tener información relevante para tomar decisiones respecto de las localidades (centros de servicios) o atractivos que se desea visitar.

La señalización de mayor jerarquía que corresponde instalar en estos nodos intradestino, será la señalización de dirección.

El mapa que se presenta a continuación ejemplifica metodología descrita para la determinación de los nodos de distribución Intradestino:

Mapa 4-2: Determinación de Nodos de Distribución. Destino San Pedro de Atacama.



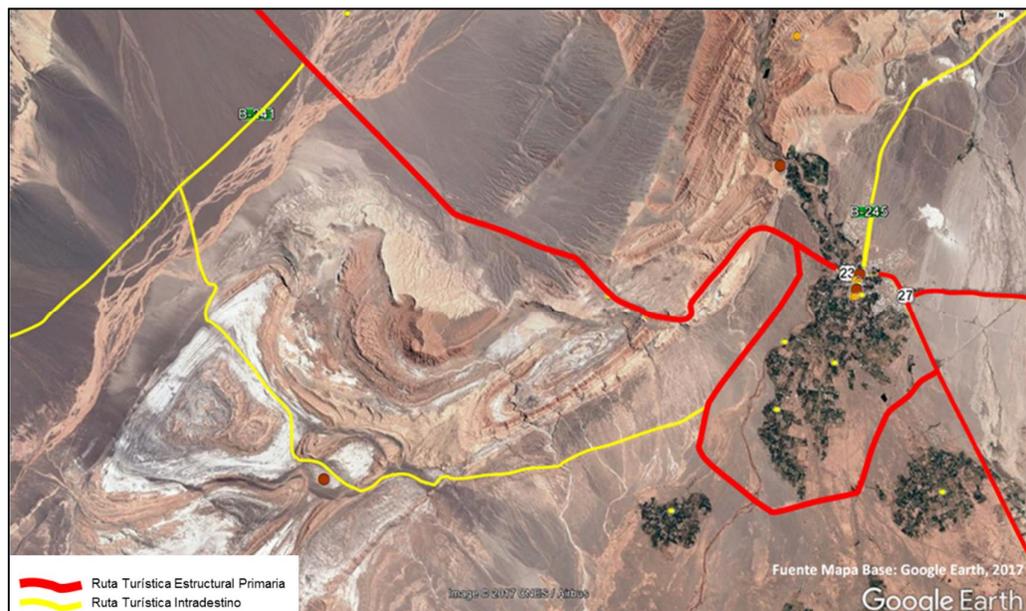
5. Señalización de distribución intradestino turístico.

Al igual que lo indicado para la señalización de acercamiento a destinos turísticos, su función es complementar la señalización existente en la Red Vial Turística del destino, incorporando una capa de información que destaca la proximidad de centros de servicios y atractivos turísticos.

Para ejemplificar el proceso metodológico, se retomará el análisis del destino San Pedro de Atacama, en particular del «Circuito Valle de La Luna»; con lo que podremos precisar cada nivel de señalización y los prototipos de señales que corresponden a cada función de entrega de información en ruta.

Los mapas que se presentan a continuación se usarán para ejemplificar la metodología para la determinación de las señales intradestino en sus distintos niveles:

Mapa 5-1: Estructura red vial del circuito San Pedro de Atacama - Valle de la Luna.



Graficada la red vial que conforma el circuito San Pedro de Atacama . Valle de la Luna; es posible identificar los nodos que permiten informarse y navegar con seguridad dentro de este subsistema.

Figura 5-2: Nodos del circuito San Pedro de Atacama - Valle de la Luna.



Los nodos intradestino para este circuito son cuatro:

- ① Entronque Ruta CH-23 con Ruta B-241.
- ② Entronque Ruta CH-23 con Bypass de la misma ruta a San Pedro de Atacama.
- ③ Entronque Ruta B-241 con ruta que cruza el Valle de la Luna.
- ④ Entronque Bypass Ruta CH-23 (San Pedro de Atacama) ruta que cruza el Valle de la Luna.

5.1. Señalización de dirección entre Centros de Servicios Turísticos del destino.

Corresponde al primer nivel de señalización de rutas intradestinos turísticos y su función es informar de la dirección para acceder a los centros de servicios y atractivos turísticos que se aproximan.

Se deben ubicar en un tramo no superior a 1.000 m del cruce o bifurcación que se aproxima y con una separación 500 m de cualquier otra señal convencional equivalente.

Es conveniente reiterar que, existiendo esta información en la ruta en base a señales viales convencionales, no es necesario redundar con la misma información en el formato turístico propuesto.

Para este caso, las señales correspondientes al punto ① en sentido noroeste-sureste y al punto ② en sentido sureste-noroeste de la Figura 5-2, se muestra en la imagen siguiente y que es semejante a la señal propuesta en la Figura 3-6:

Figura 5-3: Señal de Dirección para centros de servicios y atractivo turístico



5.2. Señalización de dirección para Rutas o Circuitos Turísticos.

Así mismo, para este caso de las señales correspondientes a los puntos ① (sentido noroeste-sureste) y al punto ② (sentido sureste-noroeste) de la Figura 5-2, cuando estas son parte de un circuito o ruta turística, a la señal de dirección antes establecida se le agrega en la base de la misma, la leyenda que identifica al respectivo circuito o ruta, como se muestra en la imagen siguiente:

Figura 5-4: Señal de Dirección para Rutas o Circuitos



5.3. Señalización de Í Rutas Chile+.

Para los proyectos de señalización ejecutados bajo el modelo de Rutas Chile+, que requieran implementar programas de reposición o ampliación de su cobertura, deberán seguir usando el prototipo originalmente usado, de tal manera de no perder la unidad del proyecto con la introducir elementos discordantes.

La figura que se presenta a continuación ejemplifica el prototipo de Señal de Rutas Chile+:

Figura 5-5: Señal Rutas Chile+



5.4. Señalización de dirección de Atractivos Turísticos del destino.

La señal de atractivo turístico se configura básicamente como una señal de dirección y deberá estar compuesta por los siguientes elementos:

- Lugar en el que se ubica el o los atractivos señalizados.
- Pictograma(s) que simboliza(n) el atractivo o actividad turística más representativa del mismo.
- Flecha de dirección que indica la vía que se debe tomar para acceder al lugar señalado.

Adicionalmente, estas señales según sea el caso del prototipo usado, se puede incluir la siguiente información complementaria o alternativa:

- Rol de la vía que se debe tomar para acceder al lugar señalado.
- Distancia en kilómetros hacia el lugar señalado.
- Imagen fotográfica del atractivo, cuando se trata de un atractivo singular y de alta jerarquía.

5.4.1. Uso de pictogramas

Los pictogramas podrán usarse en forma individual o mostrarse agrupadas en placas paneles de señalización, en la proximidad de un destino turístico, centro de servicio turístico (localidades urbanas) o área o lugar reconocido como atractivo turístico, manteniendo siempre cada señal individual las dimensiones mínimas según la velocidad de diseño que corresponda a la ubicación de la placa panel.

Cuando se utilicen los pictogramas agrupados en una placa panel, se organizarán en líneas de un máximo de tres, con un número no superior a nueve pictogramas por placa panel.

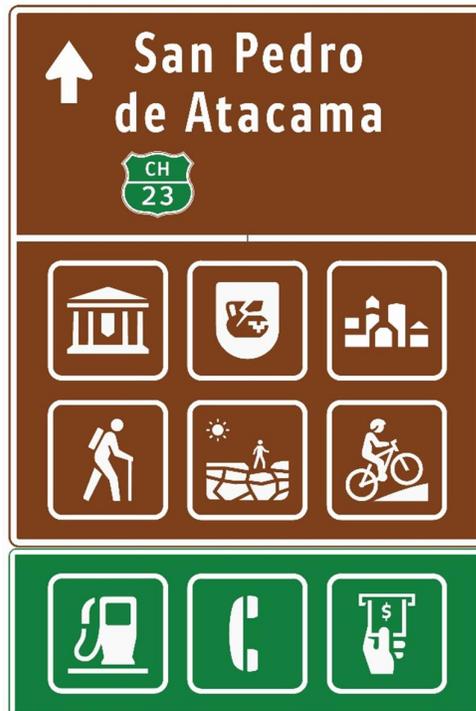
Los pictogramas deberán aludir a atractivos y actividades que efectivamente cuentan con oferta implementada posible de requerir en la localidad o lugar al que se alude.

Los pictogramas de servicios básicos estarán restringidos para aquellas localidades rurales apartadas, donde no es obvio que estos estén disponibles, como es hoy habitual en Chile en cualquier localidad urbana de tamaño medio.

Si es necesario incluir una combinación de pictogramas de servicios con atractivos turísticos, sólo podrá usarse la última serie de tres pictogramas para ello.

La figura que se presenta a continuación ejemplifica el prototipo de Señal de Atractivos Turísticos Agrupados para lugar o localidad:

Figura 5-6: Señal de Atractivos Turísticos Agrupados para lugar o localidad



5.4.2. Localidades o lugares considerados como atractivos turísticos.

Cuando una localidad o lugar sea considerado como atractivo turístico de un destino priorizado por la Subsecretaría de Turismo o sea considerado como un Centro de Servicio Turístico, de acuerdo a la metodología propuesta en esta Directiva, para lo cual, en ambos casos se deberá considerar la información oficial publicada por la Subsecretaría de Turismo; su nombre podrá figurar en una placa panel en color de fondo café y las letras y símbolos de color blanco, ya sean placas de preseñalización o dirección (Ver figura 5-3).

Adicionalmente, tratándose de Rutas o Destinos las señales respectivas podrán contener en su parte superior el nombre de la Ruta o Destino junto al logo o pictograma que lo identifica, y en su parte inferior el nombre del circuito correspondiente (Ver figura 5-4).

5.4.3. Señales de Monumentos Nacionales (ITM).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito (Subsecretaría de Transporte, 2012), las señales de Monumentos Nacionales corresponden a una subcategoría de las señales de Atractivo Turístico. Sólo pueden instalarse tratándose de monumentos nacionales reconocidos como tales por el Consejo de Monumentos Nacionales a que se refiere la ley N° 17.288. La forma de estas señales es generalmente rectangular, su color de fondo es café y el de la leyenda que contienen es blanco. Se inscribe en la señal un cuadrado blanco

en el cual figura la imagen representativa del monumento nacional a que aluden. Dicha imagen . que puede ser a color . debe ser autorizada por el Consejo antes referido y por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente+.

De igual manera, esta señal que contiene una imagen ya sea una ilustración o una fotografía, deberá tener los índices de retroreflexión equivalentes a los exigidos para los textos y pictogramas, según la velocidad de diseño de la vía.

La figura que se presenta a continuación ejemplifica los diversos prototipos de Señal posibles de usar para señalar la presencia de Monumentos Nacionales:

Figura 5-7: Señal Informativa Turística para Monumentos Nacionales



5.4.4. Señales de Atractivos Singulares.

Para aquellos atractivos de máxima jerarquía, singulares y que no pueden ser claramente representados por los pictogramas oficiales existentes; se podrá desarrollar un pictograma especial o usar una imagen (fotografía) que puede ser a color. Dicha imagen debe poseer los derechos de autor y ser autorizada por el Director Regional de Turismo y por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente.

De igual manera, esta señal que contiene una imagen ya sea una ilustración o una fotografía, deberá tener los índices de retroreflexión equivalentes a los exigidos para los textos y pictogramas, según la velocidad de diseño de la vía.

Figura 5-8: Señal Informativa Turística para Atractivos Turísticos Singulares



5.4.5. Señales tipo mapas o de información interpretativa.

Las señales que entregan información compleja, extensa y que requieren más de un breve instante para su comprensión, no pueden instalarse en los caminos públicos por motivos de seguridad.

En esta categoría de señales se encuentran los mapas de grandes dimensiones, la señalización interpretativa y similares, todas las cuales deben ser instaladas en sitios especialmente habilitados para ello, como miradores, estacionamientos, zonas de servicios de carretera, etc. Lugares que permitan detenerse con seguridad, bajar del vehículo y procesar este tipo de información en condiciones y tiempos adecuados.

Consecuentemente, este tipo de señalización no será considerada una señalización vial propiamente tal. No obstante, para lograr coherencia y unidad en el sistema de información del destino respectivo, se recomienda trabajar bajo un criterio uniforme; por lo que todo panel de información que requiera un soporte gráfico y que se encuentre en las cercanías o contiguo a los caminos públicos, debiera respetar el formato propuesto para la señal de Dirección de Destinos Turísticos y que se ejemplifica a continuación.

Figura 5-9: Prototipo panel de señal informativa turística para mapas y similares

